

Plan Operativo Institucional 2026

Unidad de Planificación Institucional

Setiembre 2025

APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDO 1, SESIÓN 59-2025 25/09/2025



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	1
II.	MARCO NORMATIVO.....	2
III.	ALCANCE	3
IV.	MARCO GENERAL	3
1.	MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	3
2.	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	4
3.	Estructura Organizativa	5
4.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN - PRESUPUESTO.....	7
5.	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	8
5.1.	MISIÓN	8
5.2.	VISIÓN.....	9
5.3.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	9
5.4.	PRODUCTOS	10
5.4.1.	RESUMEN PRODUCTOS POR PROGRAMA.....	10
5.4.2.	ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	11
5.5.	DEFINICIÓN DE PARÁMETROS PARA LA MEDICIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	12
5.6.	CADENA DE VALOR	12
5.7.	POI 2026 – PRESUPUESTO ORDINARIO 2026	14

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PERIODO 2026

I. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) 2026 constituye el instrumento de planificación anual mediante el cual el Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) concreta la operatividad de su quehacer institucional. Este documento articula las acciones estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2023–2026) y en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP 2023–2026), así como en los demás planes sectoriales vigentes, asegurando la vinculación con el Presupuesto Ordinario 2026 y con los compromisos de política pública asumidos por la Institución.

El POI 2026 se orienta a la definición de objetivos, metas y acciones verificables, con la asignación de los recursos humanos, materiales y financieros requeridos, y la identificación de las unidades ejecutoras responsables. De esta manera, se procura que la programación institucional se traduzca en resultados concretos y medibles que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas.

En la formulación de este plan se ha adoptado, conforme a lo instruido en la circular BANHVI-UPI-CI-010-2025 y BANHVI-DFC-CI-002-2025, el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), atendiendo las disposiciones de la Contraloría General de la República y las buenas prácticas establecidas por MIDEPLAN y CEPAL. Este modelo supone una orientación de la planificación hacia la generación de valor público y cambios sociales específicos, priorizando el logro de resultados verificables sobre la mera ejecución de actividades.

El enfoque de GpRD que guía el POI 2026 se sustenta en los siguientes principios:

- Orientación a resultados: definición de metas concretas con impacto social e institucional.
- Enfoque en la ciudadanía: generación de mejoras directas en la calidad de vida de las familias beneficiarias de los programas habitacionales.
- Alineación estratégica: vinculación de las acciones operativas anuales con los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo definidos en el PEI 2023-2026 y en el PNDIP 2023-2026.

- Rendición de cuentas: responsabilidad institucional respecto de los logros alcanzados y el uso de los recursos públicos.
- Uso de la información: fortalecimiento del monitoreo, la evaluación y la retroalimentación para la mejora continua.

II. MARCO NORMATIVO

La formulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 se sustenta en el siguiente marco normativo y técnico, de obligatorio cumplimiento para las instituciones públicas sujetas a fiscalización:

- Plan Estratégico Institucional (PEI 2023–2026) y su Marco de Gestión Integral, que establece los objetivos estratégicos, ejes y resultados de mediano plazo que guían la actuación del Banco.
- Lineamientos para la Planificación Institucional (PE-GE-PEI-PR01-LI01), que regulan los procesos internos de planeación, seguimiento y evaluación.
- Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) 2023–2026, que orienta la acción pública hacia prioridades nacionales de desarrollo.
- Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, que establecen criterios obligatorios de programación, vinculación y control.
- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuesto Público N.º 8131, que regula la formulación, ejecución y control presupuestario en el sector público.
- Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), requerido por la Contraloría General de la República e implementado en los programas presupuestarios del Banhvi.

Este marco regula tanto la articulación estratégica entre planes de mediano y corto plazo como la vinculación presupuestaria de las metas operativas, garantizando que la gestión institucional se oriente a resultados verificables, en un marco de legalidad, eficiencia y transparencia.

III. ALCANCE

De conformidad con la Guía Interna de Verificación de Requisitos de Planes Anuales de la Contraloría General de la República, este documento contempla de manera general los siguientes aspectos:

- Aspectos generales: marco jurídico institucional, diagnóstico, estructura organizativa y programática, visión, misión y objetivos estratégicos.
- Vinculación plan–presupuesto: objetivos de corto plazo, metas cuantificadas, unidades de medida, responsables de ejecución, fuentes de financiamiento y cronograma físico–financiero.
- Aspectos complementarios: vinculación con objetivos mediano y largo plazo.

Adicionalmente, el documento incorpora la Cadena de Valor revisada del FOSUVI y del FONAVI, áreas que responden a los procesos de negocio del Banco, con la cual se introduce una propuesta mínima viable de indicadores de impacto y resultados intermedios.

En el caso de FOSUVI, se han priorizado 6 indicadores clave factibles de medir con información existente (hogares en déficit, hogares atendidos, habitabilidad, mujeres jefas de hogar, bonos otorgados y viviendas construidas/mejoradas). Respecto al FONAVI, sus indicadores ya están contemplados en el POI 2026, y se han incorporado a la cadena de valor consolidada aquellos de impacto que resultan viables en la etapa actual, previendo que otros de mayor complejidad puedan implementarse a partir del período 2027–2028, conforme madure la plataforma institucional.

IV. MARCO GENERAL

1. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

El Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) fue fundado en el año 1987 como un Banco de segundo piso. Su creación queda establecida en el artículo n.º 4 de la Ley n.º 7052 Ley del Sistema Financiero



Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi, como una entidad de derecho público de carácter no estatal, con personalidad jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, que será el ente rector del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).

El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) está integrado por el Banhvi como su ente rector, y por las entidades autorizadas, entre las que figuran mutuales, cooperativas, INVU, Fundación Costa Rica-Canadá, algunas asociaciones solidaristas, bancos públicos y privados.

2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Con el fin de comprender la situación actual del Banhvi, se ha actualizado la información con base en la gestión del desempeño estratégico y operativo correspondiente al período 2024.

Entre los objetivos de corto y mediano plazo definidos en este plan, el Banhvi debe dar continuidad a la estrategia financiera institucional, orientada a lograr un crecimiento económico y financiero sostenible, que permita cumplir con el propósito de su creación, mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los productos y servicios financieros ofrecidos a la población meta.

De igual manera, resulta prioritario continuar con la implementación de la estrategia de modernización tecnológica y digitalización de procesos, junto con la estrategia de gestión del talento humano, la cual debe integrar de manera sistémica la planificación de los recursos, el reclutamiento y selección, la formación y capacitación, la gestión del clima y la satisfacción laboral, así como la evaluación del desempeño con orientación a resultados.

La Institución también mantendrá sus esfuerzos en el fortalecimiento y alineamiento organizacional, con el objetivo de adaptar y armonizar su capacidad de respuesta frente a la política pública en materia de hábitat y territorio, así como respecto a los objetivos estratégicos y la misión del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y del propio Banhvi. Ello implica asegurar la calidad de la inversión de los recursos mediante la mejora continua de los procesos de gestión, seguimiento y control.

De manera complementaria, se continuará con la ejecución de estrategias para fortalecer el ambiente de control y la cultura de cumplimiento, reforzando el alineamiento organizacional para la gestión de riesgos.

Asimismo, recientemente la Junta Directiva aprobó la creación del Área de Mejora Continua del Banhvi (Sesión 47-2025, Acuerdo 1), con el fin de identificar, entender y gestionar los procesos interrelacionados como un sistema que contribuya a la eficacia y eficiencia institucional, en apego al Plan Estratégico Institucional. Este hito fortalece el compromiso institucional con la mejora continua y con la consolidación de una gestión más eficiente.

Finalmente, se destacan los esfuerzos realizados para introducir una propuesta mínima viable de indicadores de impacto y de resultados intermedios, lo que asegura que el POI 2026 adopte el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD). Esta adopción responde a las disposiciones de la Contraloría General de la República y a las buenas prácticas impulsadas por Mideplan y la Cepal, consolidando un paso importante en la modernización de la gestión institucional.

3. Estructura Organizativa

El organigrama institucional del Banhvi vigente fue actualizado en el año 2022 y aprobado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo N.º 12 de la sesión 35-2022, celebrada el 5 de mayo de 2022.

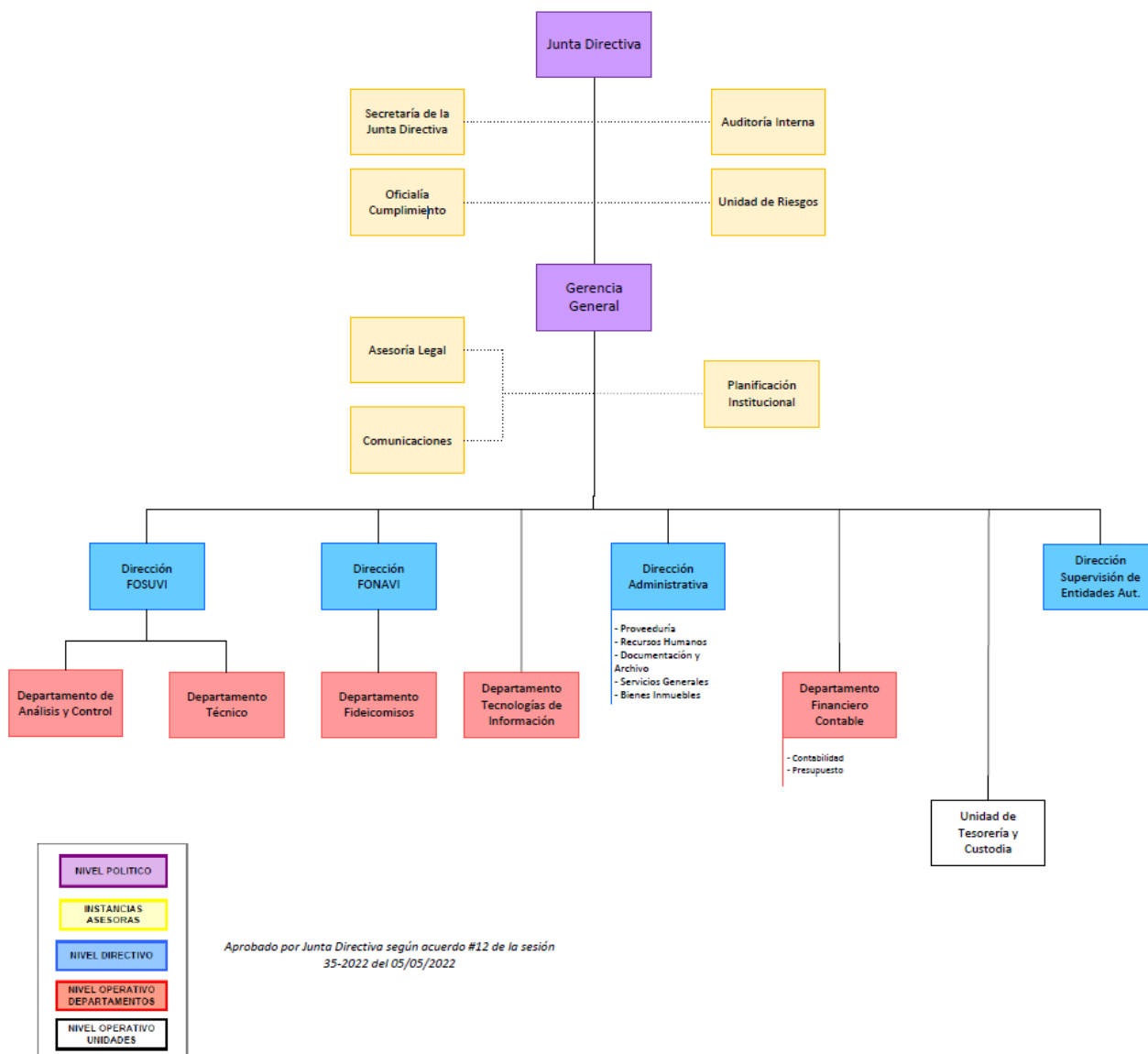
Dicho organigrama refleja la estructura formal de la Institución, alineada con su marco jurídico y con las competencias asignadas por ley, garantizando la articulación de las dependencias en torno a los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2023–2026.

En la siguiente figura se presenta el organigrama aprobado, que contempla las áreas sustantivas, de apoyo y de control del Banhvi, con sus correspondientes dependencias jerárquicas.

Cabe señalar que, de acuerdo con la reciente decisión de la Junta Directiva (Sesión 47-2025, Acuerdo 1) sobre la creación del Área de Mejora Continua del Banhvi, se tiene previsto incorporar dicha

dependencia en la estructura organizativa una vez que avance la implementación de lo dispuesto en el inciso 3 del acuerdo referido.

Imagen N.º 1



4. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN - PRESUPUESTO

Para el período de formulación 2026, el Banhvi llevó a cabo un proceso de reformulación de su estructura programática, tomando como base el Mapa de Procesos Institucional, con el propósito de asegurar coherencia entre la planificación estratégica, operativa y presupuestaria.

La nueva propuesta contempla cuatro programas presupuestarios, con sus respectivos subprogramas, agrupados de acuerdo con las dependencias responsables de ejecutar cada proceso. En este marco, los procesos que ejecutan la Subgerencia Financiera y la Subgerencia de Operaciones se integran como subprogramas presupuestarios del Programa 02 – Negocios, en atención a su alineamiento con la gestión financiera del Banco y con la gestión del Bono Familiar de Vivienda, respectivamente.

En términos metodológicos, la planificación operativa del Banhvi se estructura siguiendo la cadena de resultados del marco lógico, que conecta insumos, actividades, productos, resultados intermedios e impactos, asegurando coherencia y trazabilidad. En este sentido, las áreas de negocio FOSUVI y FONAVI elaboraron matrices de resultados, consolidadas en un instrumento único que integra indicadores comunes de impacto y resultados intermedios, los cuales han sido incorporados al POI 2026.

En el siguiente cuadro se detalla dicha estructura:

Cuadro N°1
ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA
Propuesta para Proceso Presupuestario del Banhvi
Período 2026

Niveles		CENTROS GESTORES PRESUPUESTARIOS	
Nivel 1	01. Programa Estrategia		
Nivel 2	01.01 Gerencia General	101000	GERENCIA GENERAL
	01.02 Secretaria de JD	102000	SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA
	01.03 Unidad de Planificación	103000	UNIDAD DE PLANIFICACION
	01.04 Unidad de Comunicaciones	104000	UNIDAD DE COMUNICACIONES
	01.05 Proyecto Optimus	105000	PROYECTO OPTIMUS
Nivel 1	02. Programa Negocio		
Nivel 2	02.01 Direccion FOSUVI	201000	DIRECCION FOSUVI
	02.02 Depto. Análisis y Control	202000	DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL
	02.03 Depto. Técnico	203000	DEPARTAMENTO TECNICO
	02.04 Direccion FONAVI	204000	DIRECCION FONAVI
	02.05 Depto. Fideicomisos	205000	DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS
	02.06 Subgerencia de Operaciones	206000	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
	02.07 Subgerencia Financiera	207000	SUBGERENCIA FINANCIERA
Nivel 1	03. Programa Apoyo		
Nivel 2	03.01 Depto. Tecnologías de Información	301000	DEPARTAMENTO TECNOLOGIA DE INFORMACION
	03.02 Direccion Administrativa	302000	DIRECCION ADMINISTRATIVA
	03.03 Depto. Financiero	303000	DEPARTEMENTO FINANCIERO CONTABLE
	03.04 Asesoría Legal	304000	ASESORIA LEGAL
	03.05 Unidad de Tesorería	305000	UNIDAD DE TESORERIA
Nivel 2	04. Programa Control y Mejora		
	04.01 Unidad de Riesgos	401000	UNIDAD DE RIESGO
	04.02 Oficialía de Cumplimiento	402000	OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO
	04.03 Oficialía de Cumplimiento Normativo	403000	UNIDAD DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
	04.04 Auditoria Interna	404000	AUDITORIA INTERNA
	04.05 D. Supervisión de Entidades	405000	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE ENTIDADES

5. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

5.1. MISIÓN

Somos el Ente Rector del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda que, por medio de una alianza pública – privada, contribuye significativamente a la atención del déficit habitacional para familias de ingresos bajos y medios, aportando al desarrollo económico y social del país, fomentando el hábitat y ambientes comunales sostenibles.

5.2. VISIÓN

Ser reconocida como la Entidad que más contribuye a la solución del problema habitacional del país, por medio de los esfuerzos articulados de los integrantes de la alianza público-privada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, ejerciendo el rol definido en su Ley de creación.

5.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

En concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, el Banhvi ha definido los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales, que orientan la gestión de la entidad y la articulación de sus procesos operativos y presupuestarios:

- F-01. Lograr un crecimiento económico y financiero sostenible que permita al Banco cumplir con el propósito para el cual fue creado.
- CL-02. Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los productos y servicios financieros, fortaleciendo la atención a la población meta.
- P-01. Optimizar los procesos de gestión institucional para incrementar la eficiencia y la efectividad en la gestión organizacional.
- P-02. Desarrollar e implementar una estrategia de modernización tecnológica y digitalización de procesos que asegure la continuidad de operaciones, la suficiencia de infraestructura, la seguridad y control de la información, así como el soporte a la estrategia organizacional.
- P-03. Fortalecer de manera sistemática el ambiente de control y la cultura de cumplimiento, promoviendo el alineamiento organizacional para una gestión de riesgos efectiva.
- P-04. Impulsar la mejora continua de los procesos de gestión, seguimiento y control para garantizar la calidad en la inversión de los recursos institucionales.
- AyC-01. Fortalecer la cultura organizacional y desarrollar las competencias del personal, consolidando una gestión del talento humano que apoye el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

5.4. PRODUCTOS

La estructura presupuestaria del Banco establece cuatro programas:

- 01. Estrategia: procesos orientados al establecimiento de políticas, definición de objetivos y lineamientos estratégicos que propicien una gestión institucional eficiente.
- 02. Negocios: procesos sustantivos que permiten alcanzar los objetivos de la institución y generar valor público.
- 03. Apoyo: procesos que aseguran la disponibilidad de recursos, servicios e infraestructura necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 04. Control y Mejora: procesos destinados a medir y analizar el desempeño institucional, con el fin de mejorar la eficiencia y garantizar el cumplimiento normativo.

En este marco, el Banhvi genera productos finales y productos intermedios:

- Productos finales: corresponden al Programa 02 – Negocios e incluyen el otorgamiento de subsidios habitacionales (Bono Familiar de Vivienda) dirigidos a familias de ingresos bajos, en condición de pobreza, adultos mayores y personas con discapacidad, así como el financiamiento de soluciones habitacionales para familias de ingresos medios a través del FONAVI.
- Productos intermedios: se derivan de los programas 01 Estrategia, 03 Apoyo y 04 Control y Mejora, e incluyen servicios internos y externos requeridos para habilitar la gestión institucional y posibilitar la producción final (planificación, gestión administrativa, provisión de recursos, control y supervisión).

5.4.1. RESUMEN PRODUCTOS POR PROGRAMA

En el siguiente cuadro se integra qué productos corresponden a finales (subsidios y financiamiento) y cuáles a intermedios (apoyo, control y estrategia), alineados con el marco lógico de FOSUVI y FONAVI.

Cuadro N.º 2
Productos Intermedios/ Finales

Programa	Dependencia / Centro gestor	Producto	Clasificación
01. Estrategia	Gerencia General, Secretaría de Junta Directiva, UPI, U. de Comunicaciones, Proyecto Optimus	Servicios internos y externos (planificación estratégica, apoyo a la gestión, comunicación y modernización tecnológica)	Intermedios
02. Negocios	Dirección FOSUVI, Dirección FONAVI	Bono Familiar de Vivienda (subsídios); Financiamiento de soluciones habitacionales (créditos a ingresos medios)	Finales
03. Apoyo	Dirección Administrativa, Financiero Contable, Asesoría Legal, Tesorería, Tecnologías de Información	Servicios internos y externos (administración financiera, soporte tecnológico, recursos humanos, logística e infraestructura)	Intermedios
04. Control y Mejora	Auditoría Interna, Oficinas de Cumplimiento y Cumplimiento Normativo, Supervisión Entidades	Servicios de control, fiscalización, cumplimiento normativo y mejora continua	Intermedios

Los productos definidos en los programas presupuestarios constituyen el vínculo operativo de la institución con los resultados intermedios e impactos identificados en la cadena de valor del Banhvi, garantizando la coherencia del POI 2026 con el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

5.4.2. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

Programa	ODS	PEN 2050	PNDIP 2023-2026	PEI 2023-2026
01. Estrategia 03. Apoyo 04. Control y Mejora 02. Negocio		NA	NA	F-01, CL-01, P-01, P-02, P-03 P-04, AyC-01
02. Negocio	Objetivo 1, 5, 8, 10, 11,13, 15	Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos y de ingresos medios mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.	Sector SBTIS Objetivo Sectorial: D) Intervención Pública N°. 7 Sector SVHT Intervenciones Públicas: N° 1, 2 y 3	F-01, P-01, P-03, P-04

5.5. DEFINICIÓN DE PARÁMETROS PARA LA MEDICIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En la fase de formulación presupuestaria, los titulares subordinados responsables deberán establecer los mecanismos y parámetros que permitan medir el cumplimiento de la planificación anual y faciliten la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos y a los resultados alcanzados.

Para ello, se definen indicadores de gestión y de resultados, en función de los bienes y servicios que brinda la Institución y de las metas establecidas, los cuales deberán ser aprobados por el jerarca, según detalle en el Anexo 1 “Matrices POI 2026”. Estos indicadores permiten medir tanto los productos intermedios como los finales, y su vínculo con los resultados intermedios e impactos de la cadena de valor.

5.6. CADENA DE VALOR

En concordancia con el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), el POI 2026 integra una matriz consolidada de FOSUVI y FONAVI, formulada a partir de la revisión y unificación de las matrices de resultados de cada una de estas áreas de negocio. El propósito de este ejercicio es unificar la lógica de intervención en una sola Cadena de Valor, garantizando la trazabilidad entre niveles de resultados y fortaleciendo la alineación institucional con el modelo de GpRD.

En el anexo 2 de se presenta la Cadena de Valor Integrada del Banhvi, que constituye un insumo técnico fundamental para el POI 2026. Esta matriz unificada consolida indicadores con sus respectivas líneas base y metas específicas de cada Dirección, asegurando la coherencia en la gestión del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), reforzando la rendición de cuentas y facilitando la instalación progresiva de un sistema de planificación, seguimiento y evaluación bajo el enfoque de resultados.

En el cuadro N.º 3 se sintetizan los principales indicadores de gestión institucional del Banhvi para el período 2026, mientras que el cuadro N.º 4 muestra su alineación con los objetivos de mediano y

largo plazo, en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2023-2026, Plan Estratégico Institucional 2023–2026 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Cuadro N.º 3
Principales Indicadores Gestión del POI 2026

Indicador	Desempeño proyectado PNDIP 2023-2026	Desempeño proyectado POI 2026	Programa y Subprograma Presupuestario	Fuente de Datos
02.01.03.01 Cantidad de soluciones de vivienda otorgadas a la población de escasos recursos económicos (estratos hasta 1.5) con recursos del Fosuvi a nivel nacional y regional	2026: 8.277	2026: 10.509	02. Negocio 02.01 Dirección Fosuvi	PND 2023-2026 PEI 2023-2026 Monto presupuestario comunicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el oficio CARTA-MTSS-DMT-1020-2025, por la suma total de €186.262.524.800,55, el cual está sujeto a la aprobación de la Asamblea Legislativa
02.01.03.02 Cantidad de soluciones de vivienda otorgadas a la población de ingresos medios (estratos del 1.5 al 6)	2026: 3.697	2026: 3.516	02. Negocio 02.01 Dirección Fosuvi	
02.01.03.03 Número de operaciones formalizadas a familias de mujeres jefas de hogar	2026: 7.415	2026: 8.910	02. Negocio 02.01 Dirección Fosuvi	
02.01.03.04 Cantidad de operaciones formalizadas por medio del Bono RAMT	2026: 773	2026: 724	02. Negocio 02.01 Dirección Fosuvi	
02.01.03.05 Número de familias beneficiadas por el mejoramiento barrial financiado con el Bono Colectivo en el periodo	2026: 1100	2026: 1100	02. Negocio 02.01 Dirección Fosuvi	
02.02.03.02 Porcentaje de crecimiento de la Cartera de crédito	NA	2026: 8%	02. Negocio 02.02 Dirección FONAVI	PEI 2023-2026 Proyecciones Financieras del PEI
02.02.03.03 Monto desembolsado de crédito a Entidades Autorizadas	NA	2026: €39.200	02. Negocio 02.02 Dirección FONAVI	Proyecciones Financieras del PEI 2023-2026
02.02.03.03 Créditos otorgados para solución de viviendas	NA	2026: 700	02. Negocio 02.02 Dirección FONAVI	Proyecciones Financieras del PEI 2023-2026
02.02.01.02 Porcentaje de hogares en déficit habitacional nacional	NA	2026-5.50	02. Negocio 02.01 Dirección Fosuvi	Cadena de Valor Integrada Anexo 2

Indicador	Desempeño proyectado PNDIP 2023-2026	Desempeño proyectado POI 2026	Programa y Subprograma Presupuestario	Fuente de Datos
02.02.01.03 Número de hogares atendidos (desagregado por sexo, zona, grupo social)	NA	2026: 14.025	02. Negocio 02.01 Dirección Fosuvi	Cadena de Valor Integrada Anexo 2
02.02.01.04 Porcentaje de hogares beneficiarios que reportan mejoras en habitabilidad	NA	2026: 6%	02. Negocio 02.01 Dirección Fosuvi	Cadena de Valor Integrada Anexo 2

Cuadro N.º 4

ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

Programa	ODS	PEN 2050	PNDIP 2023-2026	PEI 2023-2026
01. Estrategia 03. Apoyo 04. Control y Mejora 02. Negocio		NA	NA	F-01, CL-01, P-01, P-02, P-03 P-04, AyC-01
02. Negocio	Objetivo 1, 5, 8, 10, 11,13, 15	Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos y de ingresos medios mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.	Sector SBTIS Objetivo Sectorial: D) Intervención Pública N°. 7 Sector SVHT Intervenciones Públicas: N° 1, 2 y 3	F-01, P-01, P-03, P-04

5.7. POI 2026 – PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

La estructura programática del Plan–Presupuesto 2026 se encuentra conformada por cuatro programas presupuestarios, los cuales integran de manera articulada los procesos estratégicos, sustantivos, de apoyo y de control del Banco Hipotecario de la Vivienda.

En esta estructura se han definido 77 indicadores institucionales, con sus respectivas líneas base, metas 2026 y asignaciones presupuestarias, que permiten dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos, así como garantizar la trazabilidad entre la planificación y la ejecución presupuestaria.

En el cuadro N.º 5 se detalla la Estructura Programática del Plan–Presupuesto 2026, que constituye el marco de referencia para la gestión financiera y operativa de la Institución en el período.

Cuadro N.º 5
Estructura Programática del Plan -Presupuesto 2026

Programas presupuestarios	Metas	% por metas totales	Monto Presupuestado	% con respecto al presupuesto total
01. Estrategia				
01.01 Gerencia General	2	3%	775 014 085,39	0,23%
01.02 Secretaria Junta Directiva	1	1%	186 336 908,76	0,06%
01.03 Unidad de Planificación	1	1%	508 119 872,34	0,15%
01.04 Unidad de Comunicaciones	2	3%	190 483 145,80	0,06%
01.05 Proyecto Optimus	2	3%	1 538 752 705,49	0,46%
Subtotal Programa 01	8		3 198 706 717,78	
02. Negocio				
02.01 Dirección FOSUVI	5	6%	496 542 969,44	0,15%
02.02 Depto. Analisis y Control	6	8%	302 063 025 674,70	89,35%
02.03 Depto. Tecnico	4	5%	17 471 282 387,75	5,17%
02.04 Dirección FONAVI	8	10%	6 146 909 140,61	1,82%
02.05 Depto. Fideicomisos	1	1%	118 192 923,95	0,03%
02.06 Subgerencia de Operaciones	6	8%	155 983 325,59	0,05%
02.07 Subgerencia Financiera	6	8%	113 595 785,88	0,03%
Subtotal Programa 02	36		326 565 532 207,93	
03. Apoyo				
03.01 Depto. Tecnologías de información	7	9%	3 751 841 469,39	1,11%
03.02 Dirección Administrativa	8	10%	2 186 672 389,02	0,65%
03.03 Depto. Financiero Contable	1	1%	374 846 445,12	0,11%
03.04 Asesoría Legal	3	4%	921 091 960,42	0,27%
03.05 Unidad de Tesorería	1	1%	104 359 522,77	0,03%
Subtotal Programa 03	20		7 338 811 786,73	
04. Control y Mejora				
04.01 Unidad de Riesgos	2	3%	153 359 724,80	0,05%
04.02 Oficialía de Cumplimiento	1	1%	52 356 675,19	0,02%
04.03 Oficialia Cumplimiento Normativo	1	1%	45 667 421,67	0,01%
04.04 Auditoría Interna	8	10%	564 456 571,24	0,17%
04.05 D. Supervisión Entidades	1	1%	159 043 432,58	0,05%
Subtotal programa 04	13		974 883 825,48	
Total, presupuestado ordinario	77		338 077 934 537,92	

Finalmente, en concordancia con lo expuesto en el cuadro anterior, en el Anexo 1 se presenta, para cada subprograma presupuestario del Banhvi, la planificación correspondiente con la respectiva



vinculación a los recursos presupuestarios asignados para el período 2026. Dicho anexo consolida un total de 77 indicadores, distribuidos en los niveles de impacto, efecto, producto, actividades e insumos, que reflejan las metas institucionales a alcanzar durante el ejercicio 2026.